

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ASesorIA JURIDICA
Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"
09 MAY 2023
SECRETARIA
Hora: 11:37 Firma:

REPUBLICA DEL PERU 021



Nº 251-2023/OP/HNDM

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

08 MAY 2023

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
TERESA E. MONTERO AVILA
Coordinadora del Equipo de Trabajo de
Selección, Clasificación y Registro de
OFICINA DE PERSONAL

Lisette VARGAS HINOSTROZA
SECRETARIO

Resolución Administrativa

Lima, 08 de Mayo de 2023

Visto, el expediente administrativo N° 14153-2023, que contiene el Oficio N° 102-DBS-Y-H-HNDM-2023, de fecha 12 de abril de 2023, sobre Asignación de Funciones de Jefe de Servicio, del Servicio de Hemoterapia del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; así mismo precisa, que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada por los servidores;

Que, el artículo 74° del mismo marco legal, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, indica que "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0446-2013/D/HNDM, se aprobó el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Órgano de Línea conformado por servicios de Banco de Sangre y Hemoterapia, cuyos jefes ejercen, por asignación de funciones, facultades de responsabilidad administrativa y funcional, relacionadas con brindar atención integral y especializada relacionadas con la atención integral a los pacientes y, evaluación y ejecución de las actividades de su competencia; por consiguiente, están obligados a informar oportunamente a su superior como medio efectivo de control preventivo, concurrente y posterior; que permita adoptar acciones inmediatas, de ser necesario;

Que, el Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que "los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato ejercen la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal a la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza. (...)";

Que, mediante el Oficio N° 102-DBS-Y-H-HNDM-2023, de fecha 12 de abril de 2023, el Jefe del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia del Hospital Nacional "Dos de Mayo", propone asignar al Médico especialista Luis PALMA GARCIA, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, con registro de CMP N° 036552, Especialista en Patología Clínica, con RNE N° 024206, la responsabilidad administrativa y funcional de Jefe de Servicio, del Servicio de Hemoterapia, del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia del Hospital Nacional "Dos de Mayo", propuesta que cuenta con la aprobación del Director General, a través de la hoja de ruta N° 14153-2023;

Que, mediante Informe N° 117-2023-OAJ/HNDM, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye: "De acuerdo al análisis realizado, a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, a la Resolución Administrativa N° 091-2023/OP, y a lo señalado por la Oficina de Personal a través de su Nota Informativa N° 080-2023-OP-HNDM; la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que no es posible aplicarse los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, a un coordinador de Equipo de Trabajo, así como tampoco al Jefe de Servicio, puesto que se debe tener en consideración que la mencionada Ley tiene por objeto: "establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción";



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMÁTICA
SECRETARIA
09 MAY 2023
RECEPCION
HORA: 3:24 FIRMA:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

08 MAY 2023

Lisette VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal; y De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, al Médico Especialista **Luis PALMA GARCIA**, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, con registro de CMP N° 036552, Especialista en Patología Clínica, con RNE N° 024206, la responsabilidad administrativa y funcional de Jefe de Servicio, del Servicio de Hemoterapia, del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto todo lo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional de Hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Dos de Mayo"

Lic. Guillermo B. BALDEÓN CRUZ
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración
Reg. 015447

GBBC/IEMA/roj
Cc:
ECA, ERYP, ESCyR Oficina Personal
INFORHUS
Interesado
Legajo
Archivo